RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO Y ZONAS COMUNES UBICADA EN LA CALLE ARQUITECTO BERGES, 7 DE JAÉN. CONTR 2021 823144

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el inicio del procedimiento de contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Jaén, con fecha 6 de octubre de 2021 se aprueba por el órgano de contratación el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, asimismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- El anuncio de esta Delegación Territorial de convocatoria de la licitación se publica en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 6 de octubre de 2021, fijándose el día 25 de octubre de 2021 a las 10,00 horas, la fecha límite para presentación de proposiciones en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

TERCERO.- El día 25 de octubre de 2021, a las 12.00 horas, se procede a la apertura y examen del SOBRE ÚNICO " DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS",de las empresas que concurren a la licitación, y cuya acta se publica en el perfil de contratante de este órgano de contratación:

La relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, y que han presentado en plazo el sobre único electrónico son:

B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA, representante D. Carlos Afán Muñoz

B73853210 - LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA, representante D. Sergio Cabañero Martínez.

B01595909 - DO NOT LOOK BACK SL, representante Dª Laura Bargueiras Suárez

B90413576 - GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA, representante D. German Gallego Escote

B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL, representante D. Raúl Espínola García

B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL, representante D. Juan Manuel Áreas Méndez

B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, Dª Lizzy Matos Cabrales

B87887345 - SEMALOR S.L, representante D. Juan Ramón Pont Sánchez de la Cuesta

B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, representante D. Alejandro Corzo Blánquez

Licitadora presentada fuera de plazo:

El sistema SiREC, no activa la apertura de la oferta de la empresa B42977645- DELIMA SERVICIOS

AUXILIARES SL, por estar presentada fuera de plazo.

Procedemos a la apertura y análisis de la documentación del SOBRE ÚNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de las empresas que concurren a la licitación en plazo:

Las empresas a continuación indicadas han presentado la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares con excepción de la empresa con CIF B01595909 y denominación DO NOT LOOK BACK SL, que no presenta el anexo II-B, declaración responsable sobre capacidad persona jurídica. Se acuerda requerir conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado 10.2, la subsanación del referido anexo II-B.

El resultado de la lectura de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas (Anexo VI), se relaciona a continuación:

-B01595909 - DO NOT LOOK BACK SL:
Proposición: 17.950,00 , Horas: 101 horas
-B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL :
Proposición: 18.792,00, Horas: 100 horas.
-B90413576 - GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 18.890,00 Horas: 100 horas
-B87887345 - SEMALOR S.L.:
Proposición: 18.540,00 Horas: 0 horas
-B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 19.140,00 Horas: 100 horas
-B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 19.201,66 Horas: 100 horas
-B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL:
Proposición: 19.000,00 Horas: 20 horas
-B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL:
Proposición: 19.700,00 Horas: 100 horas
-B73853210 - LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 19.492,59 Horas: 0 horas

CUARTO.- Con fecha 26/10/2021, la referida empresa en tiempo y forma presenta el referido anexo II-B, dándose por subsanada la referida omisión.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se acordó, acuerdo publicado en el perfil del contratante, lo siguiente:

Declarar la admisión definitiva de los licitadores a continuación reseñados, los cuales se relacionan en orden decreciente, una vez evaluadas sus proposiciones conforme a los criterios indicados en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

-B01595909 - DO NOT LOOK BACK SL:
Proposición: 17.950,00 (80 puntos) Horas: 101 horas (20 puntos) Puntuación: 100,00

-B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL :
Proposición: 18.792,00 (45,29 puntos) Horas: 100 horas (20 puntos) Puntuación: 65,29

-B90413576 - GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 18.890,00 (41,25 puntos) Horas: 100 horas (20 puntos) Puntuación: 61,25

-B87887345 - SEMALOR S.L.:
Proposición: 18.540,00 (55,68 puntos) Horas: 0 horas (0 puntos) Puntuación: 55,68

-B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 19.140,00 (30,94 puntos) Horas: 100 horas (20 puntos) Puntuación: 50,94

-B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA:
Proposición: 19.201,66 (28,40 puntos) Horas: 100 horas (20 puntos) Puntuación: 48,40

-B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL:
Proposición: 19.000,00 (36,71 puntos) Horas: 20 horas (4 puntos) Puntuación: 40,71

-B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL:
Proposición: 19.700,00 (7,85 puntos) Horas: 100 horas (20 puntos) Puntuación: 27,85

-B73853210 - LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S LIMITADA:
Proposición: 19.492,59 (16,40 puntos) Horas: 0 horas (0 puntos) Puntuación: 16,40

Y requerir a la empresa con CIF-B01595909 y denominación DO NOT LOOK BACK SL, la documentación previa a la adjudicación conforme a lo indicado en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Recibida la documentación previa dentro del plazo establecido se comprueba que debe ser subsanada, dando un plazo de tres días naturales a la empresa para que, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la subsane.

SEXTO.- Con la apertura el día 12 de noviembre de 2021, de la documentación de subsanación de la documentación previa se detecta que no cumple adecuadamente el requerimiento por falta del poder de representación bastantado, de acuerdo con lo que dice el punto 10.5.b. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el punto 5 del Anexo I del mismo Pliego:

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I, sin perjuicio de lo dispuesto en el art 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero (BOJA núm 35, de 22 de febrero de 2021).

SÉPTIMO.- Se acuerda con fecha 12 de noviembre de 2021, la la exclusión del procedimiento de adjudicación a la empresa DO NOT LOOK BACK SL, con NIF B01595909, acuerdo que se publica el perfil de contratación del órgano de contratación.

OCTAVO.-A la siguiente licitadora que por el orden establecido en la valoración de los criterios de adjudicación corresponde a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL , con NIF B21558945, se le requiere la documentación previa a la adjudicación.

NOVENO.- Con fecha 15 de noviembre de 2021, presenta completa la documentación previa, en el Si-REC- Portal de Licitación Electrónica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

IV. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, atribuye competencias en su artículo 14 a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. Dicha Orden de delegación de competencias es declarada subsistente por la disposición transitoria tercera, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en tanto no sean

sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto. El citado Decreto en su disposición adicional tercera establece que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá una Delegación Territorial de Turismo.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de otros 12 meses, con fecha de comienzo el día 1 de diciembre de 2021, por un importe de 18.792,00 euros, y 3.946,32 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 22.738,32 euros, a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL con CIF. B21558945 el contrato CONTR 2021 823144, de servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Turismo y zonas comunes ubicada en la calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén, con una bolsa gratuita de horas de limpieza anual de 100 horas a disposición del órgano de contratación y demás obligaciones reflejadas en los Pliegos que rigen esta contratación. Estableciendo una condición especial de ejecución (para suplir en vacaciones) que la persona adjudicataria proceda a la prestación del servicio contratado durante al menos 30 días naturales, de forma continuada mediante persona desempleada inscrita en las oficina de empleo.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 159.6.g de la LCSP, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO
Fdo.: María Ángeles Adán de la Paz